



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****ORUSCO DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2014, número 96, se publicó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas municipales, en su artículo 5 donde se añadían las tarifas por utilización del polideportivo municipal.

Se ha advertido error en la tarifa de la modalidad de alquiler con luz, dos horas.

Donde dice: “tarifa 45 euros”.

Debe decir: “tarifa 75 euros”.

Por lo que se procede a su rectificación y se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Orusco de Tajuña, a 24 de julio de 2014.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.

(03/24.699/14)

